



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 15 de Enero del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-000050-001 que contiene la Nota Informativa N° 008-2020-DEIDRIFMOT/INR y Nota Informativa N° 02-2020-DIDRIAQTP/INR, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras y del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, respectivamente, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, establece como órgano de línea a la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, unidad orgánica encargada de lograr la innovación, actualización, difusión y capacitación de los conocimientos, métodos y técnicas de la atención especializada en investigación, docencia y rehabilitación integral en funciones motoras;

Que, con Resolución Directoral N° 110-2015-SA-DG-INR que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, se establece en su estructura orgánica la conformación de cuatro (04) departamentos a su cargo, entre ellos, al Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, unidad que funcionalmente tiene a su cargo siete (07) servicios, entre ellos, al Servicio de Terapia de Amputados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2018-SA-DG-INR de fecha 26 de marzo de 2018, se asignó a la Lic. T.M. Janet Giovanna JARA LOPEZ, las funciones de Jefe del Servicio de Terapia Individual del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del visto, la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, solicita a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, dar por concluida la asignación efectuada a la Lic. T.M. Janet Giovanna JARA LOPEZ con Resolución Directoral N° 043-2018-SA-DG-INR;

Que, en mérito a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección General establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Terapia Individual del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, de la Lic. T.M. Janet Giovanna JARA LOPEZ; dándosele las gracias por el apoyo brindado

Artículo 2°.- DISPONER que el Lic. T.M. Janet Giovanna JARA LOPEZ, oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMS/EJLV

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () DEIDRIF Motoras
- () DIDRI, Amputados, Quemados y T. Posturales
- () Legajos
- () Interesado